

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEL EMPLEO, COMERCIO Y
TURISMO Y DE ADMINISTRACIÓN FORAL****Orden Foral 235/2020, de 23 de junio. Nombramiento de funcionarios/as en prácticas en la convocatoria para el ingreso como funcionario/a de carrera en la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, Veterinario/a, de la Administración General de la Diputación Foral de Álava**

Por Orden Foral número 82/2019, de 15 de febrero, se aprueban las bases generales reguladoras de la ofertas de empleo público para los años 2017 y 2018 de la Administración General de la Diputación Foral de Álava.

La base general 11.2 prevé que se confeccionará por el tribunal una propuesta de nombramiento de funcionario/a en prácticas, que indicará el puesto de destino concreto que corresponde a cada una de ellas y que dicha relación se publicará.

Una vez presentada por los/as aspirantes seleccionados/as, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de capacidad, de los exigidos para ser admitidos a las pruebas selectivas y de los requisitos del puesto, procede el nombramiento de los/as mismos/as como funcionarios/as en prácticas.

La base general 13, establece que en aquellas convocatorias específicas que así lo establezcan, se realizará un período de prácticas y formación, que tendrá una duración máxima de 6 meses.

El destino obtenido para la realización del periodo de prácticas tiene carácter provisional.

Conforme a lo dispuesto en la base general 13 se constituirá una comisión evaluadora, que se regirá por las mismas reglas de funcionamiento establecidas para los tribunales calificadoros y valorará el periodo de prácticas y formación con la calificación de "apto" o "no apto".

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral del diputado general 324/2019, de 5 de julio, por el que se determinan los departamentos de la Diputación Foral, modificado por el Decreto 345/2019 del diputado general de 19 de julio, y con los Decretos Forales 154/1993 del Consejo de diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de Función Pública y 10/2016, de 9 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del departamento competente en materia de Función Pública,

DISPONGO

Primero. Nombrar funcionarios/as en prácticas, con fecha de efectos 1 de julio de 2020, en la convocatoria para el ingreso como funcionario/a de carrera, en la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, Veterinario/a, correspondiente a las ofertas de empleo público para los años 2017 y 2018 de la Administración General de la Diputación Foral de Álava, a los/as aspirantes seleccionados/as, con adscripción a los puestos que a continuación se especifican:

NOMBRE	PUESTO	CÓDIGO
Oihana Ostolaza Berasaluce	Veterinario/a	1138.001
José Ignacio Fernández Ortiz de Murua	Veterinario/a	1138.002
Maialen Arrausi Subiza	Veterinario/a	1138.003
Guillermo Alberto Cardona Valencia	Veterinario/a	1138.006
Itziar Uruñuela Villamor	Veterinario/a	1138.007

Segundo. La adscripción a los puestos para la realización del periodo de prácticas tiene carácter provisional.

Tercero. Devengarán las retribuciones básicas del grupo A1 y las totales correspondientes a los puestos a los que se les adscribe.

Cuarto. Nombrar a los/as siguientes miembros de la comisión evaluadora, encargada de la valoración del periodo de prácticas y formación:

Batzordeburua Presidente	Titularra / Titular	Lourdes Martínez de Lagos Manzana
	Ordezkoa/Suplente	Carlos Auzmendi Irastorza
Batzordekideak Vocales	Titularra / Titular	Alexander Rodríguez López
	Ordezkoa/Suplente	María Pérez de la Peña
	Titularra / Titular	Cristina Navas Ibarguren
	Ordezkoa/Suplente	Patricia Ruiz Cascajar

Quinto. Contra esta orden foral podrá interponerse, a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de junio de 2020

Segunda Teniente Diputado General y Diputada Foral de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral
CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR